



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	YEIMY YOBANA GONZÁLEZ TELLEZ
DEMANDADO:	YEIBER ERNESTO GONZÁLEZ TELLEZ
RADICACIÓN:	2022-00300
PROVIDENCIA:	Nº 552
ASUNTO:	CORRE TRASLADO VALORACIÓN

Verificado el expediente se aprecia informe de valoración de apoyos realizada al señor YEIBER ERNESTO GONZÁLEZ TELLEZ el 23 de enero de 2023, por la Secretaria Distrital de Integración Social, el cual se agrega y se pone en conocimiento. En consecuencia, se procederá de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado realizada al señor YEIBER ERNESTO GONZÁLEZ TELLEZ el 23 de enero de 2023 (Tyba 7 de febrero de 2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

SEGUNDO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 08 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
